



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVIA ESTELA RODRIGUEZ MEDINA
FEDATARIO CONTRALORIA GENERAL

Resolución de Contraloría No 352-2008-CG

Lima, 10 SET. 2008

Visto, la Hoja de Recomendación N° 01-2008-CG/CGSI, del Comité de Gestión de la Seguridad de la Información de la Contraloría General de la República que propone la Política de Seguridad de la Información para la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 478-2005-GG y modificatorias, se constituyó el Comité de Gestión de la Seguridad de la Información de la Contraloría General de la República, que tiene como principal función conducir la implantación de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2004 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 1ª. Edición" en la Contraloría General de la República;

Que, la Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM aprobó la segunda edición de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información y aprueba su uso obligatorio en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática de la cual forma parte la Contraloría General de la República;

Que, el Comité de Gestión de la Seguridad de la Información de la Contraloría General de la República ha formulado la política de seguridad de la información como marco para implantar la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2ª. Edición" en la Contraloría General de la República;

Que, la Alta Dirección considera necesario aprobar la referida política de seguridad de la información incorporándola a las políticas institucionales que dirigen la gestión institucional y que sirva de marco para implementar la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI";

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 32° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Política de Seguridad de la Información para la Contraloría General de la República, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las Unidades Orgánicas de la Contraloría General de la República, dentro del ámbito de su competencia, son responsables de comunicar y difundir entre el personal a su cargo la Política de Seguridad de la Información para la Contraloría General de la República aprobada en el artículo Primero.



JA

Pacheco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SILVIA ESTELA RODRIGUEZ MEDINA
FEDATARIO CONTRALORIA GENERAL



Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información la publicación de la Política de Seguridad de la Información para la Contraloría General de la República en el Portal Web y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.





GENARO MATUTE MEJÍA
Contralor General de la República

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SILVIA ESTELA RODRIGUEZ MEDINA
FEDATARIO CONTRALORIA GENERAL

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 352-2008-CG

<p>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Somos una entidad comprometida con la seguridad de la información, reconociéndola como activo valioso para el cumplimiento de nuestra misión</p> <p>Para obrar de conformidad con dicha política asumimos los compromisos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fomentar una cultura de seguridad de la información que brinde confianza al interior de la Entidad, en la ciudadanía y en el Estado.• Contar con un equipo humano que tenga conciencia del valor de la información, reflejándolo en una actitud favorable a salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.• Mejorar de manera continúa la gestión de la seguridad de la información.
---	---



ht

